

## 5. PROCEDIMIENTOS, INDICADORES, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

### 1. CALIFICACIÓN TRIMESTRAL:

#### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN:**

*Como acuerdo general del Departamento de Lengua Castellana y Literatura para los cursos de bachillerato, y siguiendo las recomendaciones planteadas por la Coordinación de la materia para las pruebas de acceso a la Universidad, se consideran como criterios de corrección –en todas las pruebas- los siguientes:*

*Al final del tercer trimestre, se realizará un examen global para aquellos alumnos que lo requieran. Es obligatorio para aprobar la asignatura en cada trimestre tanto realizar las lecturas evaluables como entregar los trabajos que se requieran.*

Además de lo anterior, el departamento de Lengua y Literatura aclara que:

- La falta de trabajo diario por parte del alumno podrá suponer la pérdida de 1 punto como máximo en su calificación trimestral.
- La falta de claridad y orden en la presentación y exposición de trabajos, exámenes y deberes en general podrá acarrear la pérdida de 1 nuevo punto.
- La falta de participación, corrección en el trato, así como interés en la materia podrá derivar en la pérdida de 1 punto en la evaluación particular del alumno.

Las calificaciones de cada trimestre se obtendrán de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

Conceptos o conocimientos teóricos: 70% de la nota global.

Procedimientos un 20% de la nota global.

Actitudes: 10% de la nota global.

### 2. CALIFICACIÓN FINAL DE JUNIO:

La calificación final de junio se obtendrá de la realización de las medias conseguidas por el alumnado durante todo el curso académico.

#### ❖ ***Abandono de asignatura en bachillerato:***

Se considerará que un alumno ha abandonado la asignatura cuando:

- El alumno no realice los exámenes o los deje sistemáticamente en blanco.
- El alumno no traiga el material necesario para su aprendizaje (libro de texto, cuaderno de ejercicios, material específico entregado por el profesor, o cualesquiera otros instrumentos necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- El alumno no realice los ejercicios propuestos, no participe en las actividades de desarrollo personal (exposiciones, trabajos de investigación, proyecto de lectura) o mantenga en clase una actitud “de brazos cruzados”.
- El alumno falte injustificadamente a clase.

#### ❖ **Se anunciará con la suficiente antelación al alumnado susceptible de estar en esta condición así como al tutor y a la familia y se seguirán los protocolos establecidos por la normativa.**

### 3. CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:

En la calificación extraordinaria de septiembre se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba. Los criterios de corrección serán los mismos que los seguidos durante el curso académico y que han sido detallados.

El profesor podrá solicitar del alumnado que deba presentarse a esta convocatoria que entregue aquellos trabajos o comentarios escritos que no entregó o no superó durante el curso, así como exigir que el alumno demuestre que ha leído las lecturas obligatorias. Ambas cosas podrán ser consideradas como requisitos para aprobar finalmente la asignatura.

